



RIO GALLEGOS, 06 de Junio de 2002

VISTO:

El Expediente N° 15844/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 obra Disposición N° 323/02 mediante la cual se designó a los docentes Lic. Bettina Ercolano, Lic. Pedro Tiberi y Lic. Pedro De Carli, como integrantes de la Comisión que evaluara al graduado universitario Geólogo Sergio Albornoz quien está interesado en adquirir formación como docente universitaria en las cátedras *Geomorfología y Principios de Geología* de las Carreras Profesorado en Geografía e Ingeniería en Recursos Naturales;

Que a fs. 16 obra Acta labrada por la Comisión Ad-Hoc recomendando designar al Geólogo Sergio Albornoz, por ser el postulante que reúne los requisitos establecidos para el ejercicio de la adscripción;

Que lo actuado cuenta con el aval del Departamento Ciencias Exactas Naturales;

Que el trámite se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza N° 032/99 del Consejo Superior;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 056/02 recomienda la designación del Geólogo Sergio Albornoz bajo el régimen de adscripto a las cátedras "*Geomorfología y Principios de Geología*" de las Carreras Profesorado en Geografía e Ingeniería en Recursos Naturales, a partir del día 06 de Junio de 2002 y por el término de dos años;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

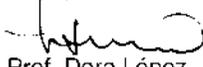
**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR Ad.Honorem al Geólogo Sergio Albornoz (DNI N° 22.119.001), en carácter de docente Adscripto en las cátedras "*Geomorfología y Principios de Geología*" de las Carreras Profesorado en Geografía e Ingeniería en Recursos Naturales, a partir del 06 de Junio de 2002 y por el término de dos años, en la División Recursos Naturales, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 032 del Consejo Superior.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifiqúese al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-


Amelía Rodríguez
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

